Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/14 de fecha 19 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 070-003/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 964/14, de fecha 14 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2014, por la cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica"; y

CONSIDERANDO: Que, por NOT-0216-2014-000195, de fecha 26 de marzo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica a través la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 28 de marzo de 2014; Nota que reemplaza lo solicitado por NOT-0216-2013-000023;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 036514, de fecha 07 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 266.526, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 005041/14, de fecha 09 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2450/14, de fecha 09 de abril de 2014, para el presente ejercicio por un monto de G. 1.142.025.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y dos millones veinte y cinco mil). Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 2.284.050.000.- (Guaraníes dos mil doscientos ochenta y cuatro millones cincuenta mil). Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 036-029/14, de fecha 22 de abril de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 489/14, de fecha 02 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica";

Que, por Resolución C.A. N° 047-016/14, de fecha 05 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", que prorrogó la fecha de apertura de sobres – ofertas para el día jueves 12 de junio de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 050-003/14, de fecha 17 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", que prorrogó el acto de apertura de sobres - ofertas para el día martes 24 de junio de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 053-008/14, de fecha 26 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 3 de la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", que prorrogó el acto de apertura de sobres - ofertas para el día lunes 14 de julio de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 058-012/14, de fecha 08 de julio de 2014, se aprobó la Aclaración N° 1 y la Adenda N° 4 de la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica";

Que, por Resolución C.A. N° 060-014/14, de fecha 15 de julio de 2014, se ratificó la Adenda N° 5 de la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", que prorrogó la fecha tope de consultas para el día jueves 10 de julio de 2014 y la fecha de apertura de sobres – ofertas para el día jueves 17 de julio de 2014;

Que, según Acta N° 069/14, de fecha 17 de julio de 2014, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas de las empresas que se presentaron al llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. SANIMAX S.A – RUC 80018828-4: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 2.[illegible].750.000.- (Guaraníes dos mil quinientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.3897/0000.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

2. CODEX S.R.L – RUC 80000173-7: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 2.523.710.000.- (Guaraníes dos mil quinientos veintitrés millones setecientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 76.500.000.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.000[illegible].0000.

3. PROSALUD FARMA S.A – RUC 80033584-8: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 2.600.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. [illegible].000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.030456/000.

Que, por Nota de fecha 08 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", elevó su Informe Final a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, con la sugerencia de declarar desiertos los Ítems 8 Shunt para arteria coronaria: shunt para carótida 3 x 4 mm, Ítem 9 Shunt para arteria coronaria: shunt para carótida 3,5 x 5 mm e Ítem 10 Shunt para arteria coronaria: shunt para carótida 4 x 5 mm, conforme al Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no haberse presentado oferta alguna y de acuerdo a la Circular DNCP N° 03/06, de fecha 02 marzo de 2006 y adjudicar, disminuyendo las cantidades máximas de los Ítem 16 Stent: stent de 6 a 12 mm de diámetro x 1 a 4 cm de longitud e Ítem 18 Stent: stent montado para aorta abdominal, de modo a ajustarse a la certificación de disponibilidad presupuestaria, a las firmas CODEX S.R.L. y SALUMAX S.A., por cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica", conforme al siguiente detalle:

DR. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/14 de fecha 19 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 070-003/14

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA	% IVA
1	2982	42203402-001	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 3	Unidad	Unidad	Le Maitre	USA	15	30	299.000	8.970.000	10
2	2983	42203402-001	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 4	Unidad	Unidad	Le Maitre	USA	40	80	299.000	23.920.000	10
3	2984	42203402-001	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 5	Unidad	Unidad	Le Maitre	USA	[illegible]	80	299.000	23.920.000	10
4	2985	42203402-001	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N° 6	Unidad	Unidad	Le Maitre	USA	5	10	350.000	3.500.000	10
5	6938	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA DE 0,014" PUNTA J, TIPO INTERMEDIO x 260 a 300 CM.DE LONGITUD. Hidrófilica.	Unidad	Unidad	Mo[illegible]	USA / MÉXICO	25	50	490.000	24.500.000	10
6	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TEFLONADA ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	[illegible]	USA / MÉXICO	25	50	78.000	3.900.000	10
7	9488	42203405-9999	BALÓN DE ANGIOPLASTÍA: BALÓN DE ANGIOPLASTÍA DE 5 FR X 120 CM DE LARGO C/ BALÓN DE 15 atm DE PRESIÓN DE 4 MM DE DIÁMETRO X 3 CM DE LARGO.	Unidad	[illegible]	Medtronic Invatec	ITALIA	20	40	1.500.000	60.000.000	10
11	7721	42295501-005	PRÓTESIS VASCULAR RECTO: TUBO, PRÓTESIS O INJERTO RECTO DE DACRÓN 18 mm X 30 cm de largo mínimo	[illegible]	Unidad	Maquet Intervascular	FRANCIA	2	4	3.500.000	14.000.000	10
12	7733	42295501-008	PRÓTESIS VASCULAR BIFURCADO: PRÓTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRÓN 16 X 8 mm x 40 cm.Mínimo	[illegible]	Unidad	Maquet Intervascular	FRANCIA	1	2	3.500.000	7.000.000	10
13	7732	42295501-008	PRÓTESIS VASCULAR BIFURCADO: PRÓTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRÓN 18 X 9 mm x 40 cm de largo mínimo	Unidad	Unidad	Maquet Intervascular	FRANCIA	4	8	3.500.000	28.000.000	10
14	7731	42295501-008	PRÓTESIS VASCULAR BIFURCADO: PRÓTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRÓN 10 mm x 40 cm de largo mínimo	Unidad	Unidad	Maquet Intervascular	FRANCIA	1	2	3.500.000	7.000.000	10
15	7730	42295501-008	PRÓTESIS VASCULAR BIFURCADO: PRÓTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRÓN 22 X 11 mm x 40 cm de largo mínimo	Unidad	Unidad	Maquet Intervascular	FRANCIA	1	2	3.500.000	7.000.000	10
16	7815	[illegible]	STENT: STENT DE 6 a 12 mm DE DIÁMETRO X 1 a 4 cm DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Medtronic Invatec	ITALIA	12	21	5.500.000	115.500.000	10
18	[illegible]	[illegible]	STENT: STENT MONTADO PARA AORTA ABDOMINAL	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	5	8	78.000.000	624.000.000	10
										Total. G.	951.210.000	

Monto Total Adjudicado a CODEX S.R.L.: G. 951.210.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y un millones doscientos diez mil), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de [illegible] Dirección General de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Secretaria Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - SIGAMUS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/14 de fecha 19 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 070-003/14

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA	% IVA
17	7818	42221513-003	STENT: STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA	Unidad	Unidad	Cook	USA/IRLANDA/ DINAMARCA		20	66.500.000	1.330.000.000	10
										Total. G.	1.330.000.000	

Monto Total Adjudicado a SALUMAX S.A.: G. 1.330.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos treinta millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN N° 60/14: G. 2.281.210.000.- (Guaraníes dos mil doscientos ochenta y un millones doscientos diez mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems 8, 9 y 10, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes, y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción de los Contratos.----------

4°) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación de los Contratos y planillas de precios respectiva.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas ----------

6°) Establecer que la Administración de los Contratos estará a cargo de la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC...

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.